

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

**ADENDA N° 01**

**CONTRATO N° 17/24 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”**

Entre el “Comando de las Fuerzas Militares”, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General N° 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la “**CONTRATANTE**”, por una parte, y por la otra, la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con RUC N° **1695298-7**, domiciliada en 34 Proyectadas y San Pedro N° 1591, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (0982) 494 164, representada para este acto por el Señor **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con Cédula de Identidad N° **1.695.298**, denominado en adelante el “**PROVEEDOR**”, denominados en conjunto “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 17/24 para la “**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. Cláusula Primera: Objeto.**

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato N° 17/24** para la “**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC**”, ID N° **440.597**.-----

**2. Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

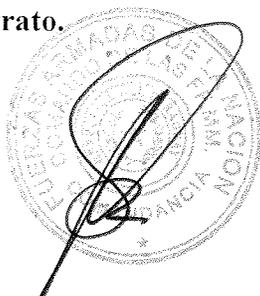
- a) Contrato N° 17/2024 de fecha 18 de julio de 2024.-----
- b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda N° 01.-----
- c) La Resolución N° de fecha de octubre de 2024, emitida por la **CONTRATANTE**, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato N° 17/2024.-----
- d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.-----
- e) La presente Adenda.-----

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.-----

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.-----

Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.-----

**3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

**ADENDA N° 01**

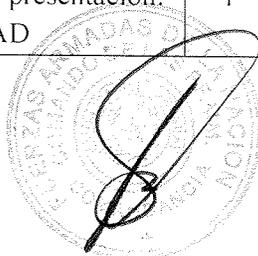
**CONTRATO N° 17/24 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Ampliado
2024	1	1	05	284	10	001	99	Gs. 1.541.176
TOTAL								Gs. 1.541.176

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs1.541.176 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis)**, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.-----

**4. Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

Lote 3 - Servicio de Catering (DIGECOSO)							
Grupo 1 - ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	105.810	105.810	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	105.810	105.810	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	105.810	105.810	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	109.539	109.539	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	109.539	109.539	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	111.404	111.404	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
7	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.161	110.161	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay



*[Firma manuscrita]*

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



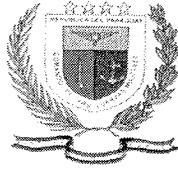
**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

**ADENDA N° 01**

**CONTRATO N° 17/24 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”**

9	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	105.810	105.810	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
10	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	108.918	108.918	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
11	90101603-028	Provisión de chipita	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	53.879	53.879	fabricante: mickey procedencia: Paraguay
12	90101603-015	Provisión de Leche	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	9.038	9.038	fabricante: lactolanda procedencia: Paraguay
13	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	7.474	7.474	fabricante: don fernando procedencia: Paraguay
14	90101603-022	Provisión de Café negro	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	7.784	7.784	fabricante: lonsabor procedencia: Paraguay
15	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	8.998	8.998	fabricante: coca cola procedencia: Paraguay
16	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	10	7.983	79.830	fabricante: coca cola procedencia: Paraguay
17	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	2	5.649	11.298	fabricante: la costa procedencia: Paraguay
18	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	2	5.104	10.208	fabricante: la costa procedencia: Paraguay
19	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	4	3.763	15.052	fabricante: la costa procedencia: Paraguay
20	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	4	8.269	33.076	fabricante: la costa procedencia: Paraguay

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

**ADENDA N° 01**

**CONTRATO N° 17/24 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”**

21	90151802-011	Provision de vasos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	4.738	94.760	procedencia: Paraguay
22	90151802-021	Provision de Mesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.947	14.947	procedencia: Paraguay
23	90151802-035	Servicio de decoración	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	222.031	222.031	procedencia: Paraguay
<b>TOTAL</b>						<b>1.541.176</b>	

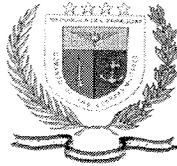
El monto total ampliado a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con RUC N° 1695298-7 asciende a **Gs1.541.176 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis)**.-----

**5. Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

- 5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.-----
- 5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.-----
- 5.3 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 01 (un) día calendario posterior a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres días corridos).-----
- 5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.-----
- 5.5 La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días calendarios.-----



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 17/24 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”

- 5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.-----
- 5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:-----
- **Dirección de Comunicación Social de las Fuerzas Militares (DIGECOSO):** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Subsuelo, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250. -----
- 5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.-----

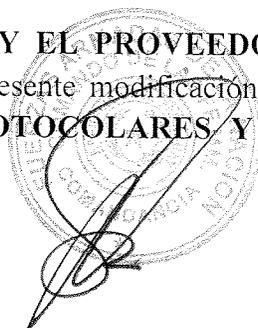
**6. Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

- 6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posterior a la firma de la presente adenda al contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----
- 6.2 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución de la adenda al contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.-----
- 6.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.-----
- 6.4 La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión de la presente adenda al contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-----

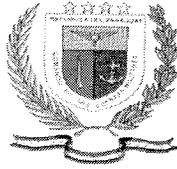
7. **Cláusula Séptima:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato N° 17/24 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.-----

8. **Cláusula Octava:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.-----

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del Contrato N° 17/24 para la “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

**ADENDA N° 01**

**CONTRATO N° 17/24 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC”**

PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC” y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2024, quedando una copia en poder de cada una.-----

.....  
Sr. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR



.....  
GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA  
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATANTE